



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 19 de Octubre del 2005

NUM. 28

Responsable de la Publicación:
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno
Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial
Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUAREZ, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO N° 9

Benito Juárez, Mich., a 23 de mayo 2005.

Siendo las 17:00 horas de la fecha antes mencionada, reunidos en el lugar que ocupa la sala de Cabildo sito en Palacio Municipal de Juárez, Michoacán; el C. Juan Martínez Arroyo, Presidente Municipal; el C. Galdino Cruz Bernal, Síndico Municipal; y los CC. Ariel Pascual Rebollar, José López Alcántar, Cruz Padilla Solís, Arturo Valle Espinoza, Benjamín Alonso Carmona, Rafael Fuentes Coria y José Antonio Rebollar Loyola, Regidores; y el C. Gonzalo Cruz Campos, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Juárez, para que de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, para atender asuntos de la Administración Pública Municipal bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- Plan de Desarrollo Municipal
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...

.....
.....
.....

7.- Plan de Desarrollo Municipal.

Después de haber hecho un análisis minucioso del contenido
.....
.....

Aprueban por unanimidad el Plan de Desarrollo Municipal
todos los integrantes con voz y voto del H. Cabildo.

.....
.....
.....

No habiendo otro asunto que tratar y al haber sido
aprobados todos los puntos del orden del día se da por
terminada la sesión siendo las 23:45 horas del día señalado
firmando de conformidad todos los integrantes del
Honorable Cabildo y el Secretario del H. Ayuntamiento.
(Firmados).

CERTIFICACIÓN

En Benito Juárez, Michioacán, a los ocho días del mes de
Agosto del año 2005 dos mil cinco, el suscrito GONZALO
CRUZ CAMPOS, Secretario del Honorable Ayuntamiento
de Juárez, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, que las
presentes 12 doce copias fotostáticas son fielmente tomadas
de su original que corresponden a la sesión ordinaria No.
09, de fecha 23 veintitres del mes de Mayo del año en curso.-
DOY FE. (Firmado)

PRESENTACIÓN

El Presente Plan de Desarrollo Municipal, tiene como
objetivo principal, dentro de mis metas y compromisos que
me fijé al principio de mi campaña, el ampliar todos los
beneficios que se adquieran por medio de la gestión hacia
el progreso definido de nuestro municipio para poder bajar
todos los recursos hacia la población más desprotegida, y
al mismo tiempo, que lucha día tras día por sobresalir de la
crisis económica a la cual nos enfrentamos.

Ante los problemas de política, económicos y de credibilidad
que vivimos, se presenta un panorama difícil para nuestra
gestión pero redoblabamos esfuerzos para poder sacar este
plan de desarrollo que formulamos.

Sé que es muy ambicioso de mi parte el querer realizar al
100% este proyecto en objetivos establecidos, pero también
sé que con la conjunción del esfuerzo constante de cada
uno de nosotros se podrán superar los rezagos en: salud,
educación, cultura, deporte, agua potable y de riego, drenaje

y alcantarillado, pavimentaciones, transporte,
electrificaciones, vivienda, caminos y una de nuestras
principales preocupaciones el poder hacer del municipio el
principal productor de guayaba y que cuente con los canales
de distribución del fruto y se pueda establecer ya de una
vez por todas la planta procesadora de guayaba que venga
a dar el valor agregado al fruto, para que los juarences vean
su economía mejorada y por lo tanto se traduzca en mejoras
y más empleos para la población.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo Municipal es el resultado
inicial y principal de la aplicación de un esquema de
planeación en el que se presenta el programa de gobierno
del presente Ayuntamiento, todo ello requirió de una serie
de estudios de campo y documentales, los cuales arrojaron
las necesidades y características propias de nuestro
municipio, es por lo tanto, el Plan de Desarrollo Municipal
el eje que nos ayudará a dar solución a muchos de los
problemas específicos de nuestro Municipio, no podemos
dejar de reconocer que es también el punto de partida
referencial hacia el mejoramiento y desarrollo continuo del
municipio en general, ya que en él se plantean problemas
que han sido detectados como nudos críticos que impiden
el logro del bienestar social. Visualizando que esta misma
perspectiva es un instrumento que nos ayuda en gran
manera en el certero aprovechamiento de la implementación
económica, humana y logística de los recursos con los que
cuenta la presente administración en cada uno de los
problemas detectados. Una vez encontradas y detectadas
las causas de las situaciones que se presentan y que se
deben abatir, la administración actual preocupada por tales
situaciones, se encuentra siempre diseñando las mejores
estrategias de solución, pensando en el interés común y en
el beneficio del conjunto de la población con criterios de
equidad y justicia social. Aunque sabemos de antemano
que hoy en día que existe una aguda crisis financiera que
agobia a la mayoría de nuestros municipios y que en nuestro
caso no es la excepción, estamos trabajando arduamente
para implementar soluciones a la problemática detectada,
desde un primer inicio se ha buscado siempre el manejo
eficiente de todos y cada uno de los recursos teniendo de
antemano la visión integral de las diferentes situaciones
que requieren ser tratadas, con el fin de no generar nuevos
problemas, es decir, con una perspectiva de sustentabilidad
y equidad.

Se contemplan a nuestro criterio las siguientes líneas
estratégicas las cuales son; A) el desarrollo económico y el
mejoramiento del ingreso. B) desarrollo social y combate a
la pobreza. C) Hábitat, políticas para desarrollo urbano y
servicios públicos. D) Cultura. E) desarrollo y modernización
de la administración publica. F) Participación en el desarrollo

regional. Donde se contemplan todos los rubros básicos como son; el empleo, la educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, la agricultura, el medio ambiente, el deporte, el turismo, el mejoramiento de las comunidades rurales además de la gestión y aplicación de diversos proyectos productivos en beneficio del desarrollo social y agropecuario, pero todo esto no podrá ser posible sin la participación democrática y participativa de los diferentes actores Locales, Estatales y Federales, donde cada uno tiene un rol específico y vital para el funcionamiento y desarrollo del presente plan municipal.

Sin duda alguna el presente Plan Municipal de Desarrollo nos permitirá de una manera precisa, dar seguimiento y al mismo tiempo evaluar las diferentes acciones de gobierno, garantizando con ello la transparencia en la toma de decisiones, en el manejo de los recursos y en la rendición de las cuentas.

2.-DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

El presente diagnóstico se encuentra fundamentado básicamente en dos líneas de información, por una parte, en fuentes estadísticas y geográficas de gran credibilidad, como son los del INEGI que nos sirvieron para conocer las condiciones de nuestro municipio, por otro lado, se encuentra cimentado en los estudios de campo que se realizaron durante los pasados procesos electorales donde se identificaron las necesidades desde una óptica cualitativa y cuantitativa, identificando problemas y detectando recursos potenciales de desarrollo.

Sin duda alguna, las necesidades que existen dentro de nuestro municipio son muchas y de todos los géneros. A continuación se describen las características propias del municipio, las cuales nos ayudan a formularlos la situación actual en la cual se desarrolla el municipio.

2.1.-EVOCACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE JUÁREZ

Resulta un acierto que los fundadores del municipio, en el año de 1939, le hayan puesto el nombre de Juárez, en homenaje al Benemérito de las Américas, se cree que la mentalidad que aquejaba a los habitantes de esas tierras, tenía que ver con ideas progresistas, fundamentadas en la rica tradición histórica de la nación mexicana, donde don Benito Juárez, destaca como uno de sus principales protagonistas.

Aquellos ciudadanos que vieron con admiración y respeto el nombre de Juárez, creyeron en el porque a pesar de ser de cuna humilde, llegó a ser Presidente de la República.

2.1.1.-MEDIO FÍSICO

El municipio de Juárez, se encuentra en la zona de transición entre las tierras fría y caliente del sur oriente de Michoacán, y tiene como referentes cartográficas los 19° 13' y los 19° 22' de la latitud norte, con respecto de los 100° 21' y los 100° 32' de la longitud oeste del meridiano de Greenwich. Delimita al norte con jurisdicción del municipio de Zitácuaro; al oriente con territorio de esa misma demarcación y la de Zitácuaro; al oriente con territorio de esa misma demarcación y la de Susupuato ; al sur con este último; y al oeste con Tuzantla y Zitácuaro.

2.1.2.-EXTENSIÓN

El municipio de Juárez tiene una extensión de 14 mil 121 hectáreas, de las cuales 10 mil 710 son de cultivo, de estas 4 mil 293 se dedican a las actividades del sector agrícola y 6 mil 416 son tierras forestales de muy baja densidad.

2.1.3.- OROGRAFÍA

La jurisdicción en cuestión corresponde a la subprovincia orográfica del Sistema Volcánico Transversal que discurre por la región de Zitácuaro. Su relieve en específico se caracteriza por la alternancia de nudos montañosos de diferentes dimensiones con pequeños valles recortados, los que han sido utilizados desde los primeros tiempos de la colonización europea para el cultivo de plantas como la caña de azúcar . Destacan como las principales elevaciones en la zona los cerros de las cebollas, La Cruz, el Álamo, Guanoro y la Mesa de Tiámaro. Los niveles del terreno tienen una oscilación abrupta entre los 2,000 y los 1,050 metros sobre el nivel del mar.

2.1.4.-HIDROGRAFÍA

La demarcación de Juárez, Michoacán, forma parte del sistema hidrológico del río Balsas, en la subprovincia que conforman los ríos Tuzantla y Cutzamala, y cuenta con varias corrientes de agua, siendo las más importantes las que reciben las denominaciones de Río de Copándaro, Salto Verde, Dos Ríos, Arroyo Rincón y las Zirandas. Se localizan además los depósitos de agua llamados Cerro Colorado, Laguna Seca y la presa de La Barranca: Así como los manantiales de agua fría de Buenavista, Enandio y el Aguaje.

2.1.5.-CLIMA

Según la clasificación de Wilhelm Copen, de aceptación Universal, en términos generales el clima del municipio de Juárez es templado con lluvias en el verano en su porción norte; en tanto que en su zona sur se registra un ambiente tropical propio ya de la tierra Caliente, con precipitaciones en la misma temporada de verano, aunque más irregulares las lluvias promedio hasta mediados de los años noventa eran de 1052.5 mm

2.1.6.-PRINCIPALES ECOSISTEMAS

La vegetación es la propia de las zonas de transición de climas templados a cálidos, con la alternancia de zonas arboladas de bosques mixtos con los de tipo tropical deciduo, en el que existen especies como el guaje, ziranda, tepeguaje, cirián, pachote, parota y mango, por citar los más representativos. La fauna silvestre ha venido sustancialmente a menos por la acción depredadora del hombre, y sólo persisten algunas especies de mamíferos como la liebre, coyote, comadreja, cacomiztle y ardilla; aves la chachalaca, torcaza y cerceta; y anfibios e insectos en una amplia variedad.

2.1.7.-RECURSOS NATURALES

de sus El subsuelo del municipio de Juárez, cuenta con recursos probados de minerales como el oro, plata, hierro y cobre, pero cuya exacta magnitud no ha sido corroborada. Un testimonio del interés que en otros tiempos suscitó la industria extractiva en la región lo constituye el mineral de Santa Rita Chiranganguero, ubicado en la cercana jurisdicción de Tuzantla además de contar con diferentes manantiales y el actual cultivo de la guayaba que es el sustento principal de la mayoría de sus habitantes.

Características y uso del suelo

En este territorio predominan los suelos de tipo podzólico y de pradera de montaña. El primero de éstos es producto del prolongado proceso de podsolización, que se caracteriza por una apariencia de ceniciento, con un horizonte de color café o gris café y que es propicio para el desarrollo de los bosques de coníferas o bosques mixtos de pino y encino.

2.2.-PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

2.2.1.-GRUPOS ÉTNICOS

Aunque en muy poca escala se encuentran establecidos en las comunidades de Enandio, y El Cascabel (Santa Ana) y la lengua que practican es la mazahua-otomí.

2.2.2.-EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

El municipio de Juárez está integrado con 25 localidades de las cuales únicamente su cabecera municipal rebasa los 2 mil 500 habitantes. En esta localidad se concentran según el XII censo General de Población y vivienda, 2 mil 995 habitantes que representan el 25.71 por ciento de la población Municipal.

En el cuadro siguiente se puede observar la distribución espacial de la población en veinticinco localidades que en

suma representan el 100 por ciento de la Población Municipal.

Localidad	2000	2010	VIV.HAB.	HAB/VIV
JUÁREZ	11941	17708	2573	6.84
001 BENTO JUÁREZ	2999	3538	688	4.35
002 PARCUANO	2188	2575	462	4.71
003 CERRO COLORADO	3083	1244	224	4.50
004 SANTA ANA DE GUERRERO (EL CASABEL)	899	1802	181	4.97
005 ENANDIO	561	683	128	4.35
006 TIMBUSCATIO	513	686	104	4.95
007 EL RICO	468	551	86	5.44
008 BUENAVISTA DE ZAPATA	464	548	111	4.18
009 GUANORO	345	488	78	4.42
010 ZICATA DE MORELOS (ZICATA GRANDE)	340	482	62	5.40
011 EL AGUAJE	200	240	45	4.51
012 OBOCUTIN DE SERDAN	200	226	48	5.00
013 LANDERO	198	222	33	5.80
014 PUERTO DE TIMBUSCATIO (LA ALCANTARILLA)	174	206	38	4.58
015 LAS TRENCHERAS	166	172	34	4.29
016 ZICATA CHICO	134	158	27	4.96
017 PUERTO DE LOS LAURELES	127	180	26	4.88
018 TRAPEO DE MADERO	87	97	26	3.15
019 EL LIMONCITO	78	92	13	6.00
020 AGUA DE LA PIEDRA	75	89	26	2.88
021 LAS CEBELLAS	72	86	16	2.72
022 EL LLANO	68	82	13	5.60
023 OJO DE AGUA	59	64	17	2.84
024 LA PARDOCA	48	62	20	2.25
025 LAS BOSAS	47	58	21	1.95
POBLACIÓN CONSIDERADA	11511	13825		
POR CIENTO	96	98		
POR CIENTO DE POBLACIÓN URBANA	26	48		

2.2.3.-RELIGIÓN

La religión que predomina en el municipio es la católica seguida en menor proporción por la Evangélica, Sabadistas, Pentecostés, Testigos de Jehová

2.3.-INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

2.3.1.-EDUCACIÓN

En el municipio existen planteles de educación inicial como son: Preescolares, primarias, secundarias y para el nivel medio superior cuenta con un CBTA.

Actualmente todas las comunidades cuentan con algún servicio de educación que puede ser desde preescolar y primaria de CONAFE hasta Telesecundaria.

2.3.2.-SALUD

La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por un organismo público como es:

el Centro de Salud, además de los consultorios Particulares.

2.3.3.-ABASTO

El municipio cuenta con un Mercado Municipal, Tianguis una vez por semana, tiendas, varios negocios de diferente giro comercial, donde la población adquiere artículos de primera necesidad.

2.3.4.-DEPORTE

El Municipio cuenta con un campo de fútbol, y una cancha de básquetbol además cuenta con 4 instalaciones deportivas más en las localidades del municipio.

2.3.5.-VIVIENDA

El municipio cuenta aproximadamente con 3800 viviendas edificadas de las cuales predomina la construcción de adobe y teja de barro, tabique con láminas de asbesto y madera y cartón.

Servicios públicos:

Agua potable	85%
Drenaje	60%
Electrificación	95%
Pavimentación	50%
Alumbrado Público	90%
Recolección de Basura	70%
Mercado	60%
Panteón	50%
Cloración del Agua	70%
Seguridad Pública	70%
Parques y Jardines	40%
Edificios Públicos	60%

2.4.-MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El municipio cuenta con los siguientes medios de comunicación: Televisión con la red de skay abierta para toda la cabecera municipal, Internet y Teléfono

2.4.1.-VÍAS DE COMUNICACIÓN

Se comunica por la Carretera Federal Zitácuaro-Huetamo ubicada al noroeste del estado de Michoacán en el Km. 32

2.4.2.-ACTIVIDAD ECONOMICA

Agricultura

La fruticultura es la principal actividad del municipio siendo sus principales cultivos: la guayaba, el maíz, trigo fríjol, chayote, gladiola representa el 75% de su actividad económica.

Ganadería

La actividad ganadera no es representativa para el municipio siendo sus principales crías el ganado: bovino, porcino y aves, representando el 10% de su actividad económica.

Turismo

Paisajes naturales; enriquecidos por manantiales naturales, el salto de Enandio, los cascos de varias haciendas que aún a pesar de los años persiste su belleza, zonas arqueológicas y fruticultura.

Comercio

El municipio cuenta con comercios pequeños y medianos, donde la población adquiere artículos de primera y segunda necesidad, representa el 1% de su actividad económica.

Servicios

Los servicios de hospedaje y comida, es insuficiente ya que los que existen son muy escasos y de muy baja calidad. En cuanto a comunicación y transporte se brinda el servicio de taxis y teléfono siendo ambos suficientes para la población existente.

2.5.-PRINCIPALES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO:

Parícuaro; su principal actividad es el cultivo de la guayaba, se localiza a 7 km. De la cabecera municipal y cuenta con 2,180 habitantes

Cerro Colorado, su principal actividad es el cultivo de la guayaba, se localiza a 5 km. De la cabecera municipal y cuenta con 1,053 habitantes

Santa Ana, su principal actividad es el cultivo de la guayaba, se localiza a 6 km. De la cabecera municipal y cuenta con 899 habitantes.

Enandio, su principal actividad es el cultivo de la guayaba, se localiza a 7 km. De la cabecera municipal y cuenta con 561 habitantes.

Timbuscatío, su principal actividad es el cultivo de la guayaba, se localiza a 11 km. De la cabecera municipal y cuenta con 513 habitantes.

El Rodeo, su principal actividad es el cultivo de la guayaba, se localiza a 6 Km. De la cabecera municipal y cuenta con 468 habitantes.

Buenavista de Zapata, su principal actividad es el cultivo de la guayaba, se localiza 3 Km. De la cabecera municipal y cuenta con 464 habitantes.

Los datos más recientes muestran que el municipio tiene 25 localidades, de las cuales 4 no cuentan con servicio

educativo, en cuanto al servicio de agua todas cuentan con este servicio, siendo necesaria la ampliación de la red en algunas de ellas, respecto al drenaje son casi todas las que no tiene el servicio bien distribuido y se requiere de un centro de descarga, que no contamine los arroyos y en relación al servicio de salud existen únicamente 2 casas de salud en las comunidades pero se carece de personal y equipo médico. Al mismo tiempo que se requiere de manera urgente de la instalación de más centros de salud para así poder dar un mejor servicio a nuestro municipio. En cuanto a la electricidad se puede decir que todas cuentan con el servicio pero no descartamos las necesidades de las extensiones eléctricas por último, en cuanto a los caminos de las comunidades todas cuentan con caminos pero estos periódicamente se les suministra mantenimiento.

2.6.- ASPECTO JURÍDICO

El Marco Jurídico que faculta, la realización de este importante documento Plan de Desarrollo Municipal, se establece en los correspondientes Artículos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Ley Orgánica Municipal.

2.6.1.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 26.- El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democracia política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La cual será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de Administración Pública federal.

Artículo 115.- Los Estados, adoptarán para su régimen anterior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será administrativo por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir, de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, La Ley de Ingresos Municipal, el Bando de Buen Gobierno y los Reglamentos Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General dentro de sus respectivas jurisdicciones.

III. Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fueren necesarios y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos.

- a) Agua Potable y alcantarillado
- b) Alumbrado público
- c) Limpia.
- d) Mercado y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines.
- h) Seguridad publica y transito
- d)(sic) Los además que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda.

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formarán de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso;

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que este se haga cargo de algunas de las funciones, relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios,

con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.

- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios a su cargo.

Las Leyes Federales, no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las Leyes Locales no establecerán exenciones o subsidios, respecto de las mencionadas contribuciones a favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Las legislaturas de los Estados aprobarán Las Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcción y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y suposiciones administrativas que fueren necesarios.
- VI. Cuando dos o mas centros urbanos, situados en territorios municipales de dos o mas Entidades Federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la Materia.

2.6.2.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

2.6.3.-LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 3º.- La Planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos.

Atender las necesidades básicas de la población y mejoría, en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las sub-regiones, municipios y sectores sociales del estado.

Coordinar las acciones y esfuerzos en la Planeación Nacional, regional, estatal y municipal.

Artículo 33.- Los Ayuntamientos del Estado, elaboraran y aprobaran conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipal, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán Trianuales y se presentaran ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo.
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal.
- III. Los Ayuntamientos vincularan sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes.
- IV. Los Presidentes Municipales informaran por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio, podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de la Planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejecución.

2.6.4.-LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 32.- Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- a) En materia de política interior.
- V. Proteger y reservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.
 - VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano.
 - VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano.
 - VIII. Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción.
 - IX. Participar con las dependencias federales y estatales competentes, en la regulación de la tenencia de la tierra urbana y rural del municipio.
- b) En materia de la administración pública.
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública.
 - III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.
 - IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del comité de planeación para el desarrollo municipal.
 - V. Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas Tenencias y Encargaturas del Orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.
 - VI. Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio municipal.
 - VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal.
 - XII. Someter a concurso, las compras prestación de servicios y la construcción de obras públicas, de conformidad con las disposiciones de la materia y en caso de que se establezcan obligaciones, cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento, requerirán del acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el inciso B. de la Fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables.
- XVII. Determinar de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcción y edificios que sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas.
- XVIII. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación, de programas de ordenamiento de la materia de conformidad con las disposiciones aplicables.
- c) En materia de hacienda pública.
- VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo y los Reglamentos Municipales.
 - IX. Publicar trimestralmente en la tabla de avisos del ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación del municipio, la aplicación de los recursos públicos.
- d) En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico.
- I. Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales.
 - V. Conducir, supervisar y controlar el desarrollo urbano de las localidades de conformidad con las disposiciones aplicable.
- DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO**
- Artículo 37** – Las comisiones municipales deberán ser entre otras:
- I. De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección civil que será presidida por el Presidente Municipal.
 - II. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio que será presidida por el Síndico.

- | | |
|---|---|
| <p>III. De Planeación, Programación y Desarrollo.</p> <p>IV. De Educación Pública, Cultura y Turismo.</p> <p>V. De la Mujer, Juventud y el Deporte.</p> <p>VI. De Salud y Asistencia Social.</p> <p>VII. De Ecología.</p> <p>VIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas.</p> <p>IX. De Fomento Industrial y Comercio.</p> <p>X. De Asuntos Agropecuarios y Pesca.</p> <p>XII. Las demás que en el ámbito de la competencia municipal, el Ayuntamiento por acuerdo unánime de sus miembros determine.</p> | <p>VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>IX. Elaborar y presentar al H. Ayuntamiento para su aprobación, en caso, las iniciativas de reglamento de su competencia.</p> <p>X. Las demás que señale el Ayuntamiento, esta ley otras disposiciones aplicadas.</p> |
|---|---|

3.- PROSPECTIVA 2005- 2030

Dentro de lo que cabe a nuestra prospectiva, vemos un Juárez más y mejor desarrollado sabemos que con las metas fijadas y establecidas lograremos grandes avances en todos y cada uno de los proyectos, como los que se contemplan dentro de la educación; el desarrollo potencial de estudiantes desde su etapa inicial, hasta su desarrollo profesional por completo, todo esto con la gestión y apoyo en cuanto a transporte (en el caso de alumnos en nivel de universidad) . Becas y desayunos apoyando a la juventud e impulsando a los estudiantes de excelencia con estímulos materiales y económicos, , el empleo, en la salud tendremos más y mejor servicio.

La asistencia social, el mejoramiento a la vivienda son entre otras; prioridades de la presente administración, ya que es una perspectiva que se tiene es, de que más familias cuenten con una vivienda digna.

El mejoramiento de los servicios públicos y el mejoramiento de las comunidades rurales. De manera general contempla a un Juárez más y mejor desarrollado en todas y cada una de las áreas, trabajando y construyendo en beneficio de los más necesitados de nuestro municipio.

Logrando así, trabajando unidos un Juárez más desarrollado y más unificado para que día con día vayamos logrando abatir la pobreza y ayudar a los más necesitados.

4.-POLÍTICAS GENERALES

El sistema que se describe en este apartado, así como sus instrumentos de operación se estarán refiriendo en todo momento a las actividades de conservación, mejoramiento y ampliación, descritas a lo largo del documento.

Se consideran actividades de conservación a las que están influyendo en el bienestar de la sociedad y de alguna manera dan forma al Municipio deseado.

Las actividades de mejoramiento, se relacionan con las variables que se desea cambiar y que de alguna forma obstaculizan el desarrollo y las actividades de crecimiento,

Artículo 40.- La comisión de Planeación, Programación y Desarrollo, tendrá las siguientes funciones.

- I. Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas económicas y sociales del municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo.
- II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlas a consideración del Presidente Municipal.
- III. Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente.
- IV. Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo.
- V. Participar en la elaboración de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales.
- VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del municipio.
- VII. Promover el fortalecimiento del comité de planeación para el desarrollo municipal.

se contemplan principalmente para la economía. Lo anterior no descarta la necesidad de mejorar la imagen urbana del Municipio, como tampoco la ampliación de las vialidades entre sus localidades.

Finalmente las políticas de ampliación estarán referidas al fomento de las inversiones y a la promoción y gestión de los créditos para impulsar la vivienda, las actividades productivas y la reducción de los déficit de la infraestructura.

Nuestra política y gobierno está enfocada en tratar con orden, amabilidad, responsabilidad y cabalidad los asuntos del gobierno municipal; coordinar, tramitar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Honorable ayuntamiento, dar especial cumplimiento al marco jurídico vigente, apoyar la operatividad de los encargados del orden y el jefe de tenencia, atender las áreas de oportunidad que genera la participación ciudadana en los poblados y colonias del municipio. Tratar las necesidades de acuerdo a un marco de prioridades.

Conformar un gobierno municipal dinámico y confiable que estudie, examine y resuelva los problemas municipales, promover al máximo el desarrollo de nuestro municipio en todos sus ámbitos, y cuidar el uso y la correcta aplicación de los recursos con los que cuenta el municipio

5.- OBJETIVOS GENERALES

- Conformar un gobierno municipal dinámico y confiable que estudie, examine y resuelva los problemas municipales.
- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas en beneficio del centro y perímetro municipal.
- Programar las acciones sistemáticamente del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana y administrativa.
- Procurar un desarrollo urbano y equilibrado de los centros de población que forman parte de nuestro municipio.
- Promover la participación ciudadana y la preservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.

- Asegurar el desarrollo con sentido de equidad de todas las comunidades del municipio.

Objetivos y líneas de acción para:

Sectores productivos:

Diversificar la producción agrícola y buscar los canales para integrar mayor valor agregado al cultivo de la Guayaba.

Con la finalidad de lograr mayor integración de la actividad económica a la vez que aprovechar las ventajas que representan las economías de escala, agrupar en pequeñas empresas a los productores con los inversionistas del municipio.

Establecer la infraestructura necesaria para la incorporación de técnicas de punta en la producción agrícola y propiciar el desarrollo turístico, aprovechando el potencial del agua y la belleza natural del entorno.

Aprovechar de manera integral los minerales no metálicos localizados al noreste del municipio.

6.-ESTRATEGIAS

Las estrategias que se estarán implementando, en cada uno de los rubros a desarrollar forman los ejes estructuradores de nuestro plan de desarrollo, en lo que respecta al desarrollo económico y mejoramiento del ingreso, las estrategias a seguir, son:

- La administración Municipal, fomentará a través de la planeación estratégica y la deliberación pública, la conformación de un conjunto de opciones, de promoción económica, y de posibilidades de inversión local que favorezcan, una dinámica productividad tanto laboral, comercial y económica en nuestro municipio.
- La apropiación de tecnologías con sentido de desarrollo integral municipal que incluya a la mayoría de los sectores de la población en beneficio de un desarrollo sustentable, no particular, sino general como es la vivienda, la salud, etc.
- Implementar un programa de atención ciudadana que logre que los servidores públicos, proporcionen respuestas objetivas, claras y oportunas a las respuestas de los ciudadanos.
- Fomentar la participación ciudadana en las colonias y poblados del municipio, a través de mecanismos que garanticen la concertación social, el acceso a la información, vigilancia y supervisión de la acción del gobierno.

- Otorgar atención constante y personalizada a todos los integrantes del cabildo, sobre las áreas de oportunidad municipal y las propuestas de solución a las mismas.
- Elaborar un código de ética e imagen gubernamental de todos los servidores públicos, que ayude a que el municipio tenga los mejores estándares de calidad en cuanto a su operación y servicio.
- Dar seguimiento a la correcta ejecución y evaluación del plan municipal de desarrollo y normatividad vigente.
- Estudiar y conocer aún más el entorno social para considerarlo en la toma de decisiones.
- Administrar correctamente los recursos y hacerlos llegar en su aplicación a las necesidades mas latentes y siempre velando por los que menos tienen.

Tocante al desarrollo social y combate a la pobreza, se designarán acciones destinadas a garantizar el bienestar de la población, concretamente, se incluyen actividades en campo, como; la formación y expansión de las capacidades humanas a través de políticas e inversiones en educación, salud, unidades familiares de producción, seguridad alimentaria, nutrición, recreación y afines, para que puedan liberarse del analfabetismo y la morbilidad, la muerte prematura, el aislamiento y la falta de participación.

Referente a Hábitat, políticas para el desarrollo urbano y servicios públicos.

La administración, mediante la política social buscará la reducción de las desigualdades territoriales, mediante programas de inversión que equilibren las dotaciones de las distintas zonas, regulando la distribución de las cargas y beneficios del desarrollo territorial así como el uso y los precios del suelo y promoviendo una planeación más democrática y ordenada del territorio municipal, tanto en el nivel urbano como en el rural, mejorar la calidad y la cobertura de los servicios domiciliarios, las infraestructuras y los equipamientos colectivos, imagen urbana, recursos forestales, el mejoramiento del entorno en general.

Concerniente a la cultura, la presente administración implementará actividades enfocadas a la interiorización de los valores como la confianza, la solidaridad, la consecución de valor histórico cultural, de recreación, de reciprocidad, la expresión, la libertad, implementando talleres y actos de desarrollo cultural abierto a todos y cada uno de los habitantes de nuestro municipio.

Es importante también mencionar el desarrollo y modernización de la administración pública, para ello

nuestras estrategias estarán encaminadas al aumento de la capacidad de gestión del municipio en materia de formación de talento

7.-METAS

Las metas en la presente administración son en gran manera bien definidas, concretas, y con una visión clara, ya que todas las actividades están enfocadas a la construcción de desarrollo en andamiaje, es decir, de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, ya que cada actividad que se haga es una actividad que no tiene un fin en si, sino que es el eslabón para seguir con el desarrollo de nuestro municipio. Por lo tanto, aunque se contemplan cada uno de los rubros que se están manejando en los planes de desarrollo actuales, esto no podría hacerse posible sin la participación de todos y cada uno de los integrantes que presidimos la presente administración. Es por ello que están bien definido cada uno de los rubros, así como la meta próxima a llegar, por lo tanto, para el desarrollo económico y el mejoramiento del ingreso, las metas son; un desarrollo mas fuerte y sustentable, además de un ingreso seguro y abastecible de cuando menos lo básico y esencial en los sectores mas marginados de la población. Respecto al desarrollo social y combate a la pobreza, se fija, mas y mejor educación, salud, seguridad alimentaria, bienestar social en general para todos los ciudadanos. Concerniente a Hábitat, políticas para desarrollo urbano y servicios públicos, se busca la reducción de las desigualdades territoriales, mediante programas de inversión que equilibren las dotaciones de las distintas zonas, regulando la distribución de las cargas y beneficios del desarrollo territorial, así como el uso y los precios del suelo. Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios domiciliarios, además de las estructuras y los equipamientos colectivos. (Imagen urbana y recursos forestales). En la cuestión de la Cultura, básicamente es el desarrollo, fomento, interés, y respeto por los valores humanos en todos sus niveles, para ello se tendrán que implementar programas y talleres, los cuales se describen mas adelante. Otros de los rubros importantes es el desarrollo y modernización de la administración publica, las metas para este son, la sistematización en todas y cada una de las áreas que conforman la presente administración, además de su capacitación continua (profesionalización del servicio publico). No podemos dejar también lo relativo a la Participación en el desarrollo regional donde se ven involucrados otros municipios haciendo frete a los problemas que afectan a los mismos además de las necesidades que predominan y que es necesario solucionarlas.

Es por ello que en el presente plan municipal de desarrollo se contemplan todos y cada uno de los subprogramas de todos los rubros básicos como son; el empleo, la educación,

salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, la agricultura, el medio ambiente, el deporte, el turismo, el mejoramiento de las comunidades rurales además de la gestión y aplicación de diversos proyectos productivos en beneficio del desarrollo social y agropecuario.

8.-PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO

8.1 DESARROLLO ECONOMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO.

8.1.1.-INVERSIÓN Y FOMENTO PARA EL EMPLEO.

En el ámbito laboral se han experimentado los efectos de la crisis económica y financiera. Surge entonces la imperiosa necesidad de promover la simplificación administrativa, el funcionamiento en condiciones adecuadas y la incorporación de tecnología moderna, con la intención de fomentar la competitividad de las empresas y la comercialización de los productos del campo, pero siempre cuidándose por parte de la empresa los objetivos que llevan al éxito; como son cantidad, calidad y precio, lo que traería como consecuencia la generación de empleos.

Por esto resulta impostergable el que los gobiernos Federal, Estatal y Municipal se integren, coordinen y organicen, con la finalidad de realizar un profundo análisis que permita, a la mayor brevedad posible, establecer las bases firmes de sustento y organización, los planes y programas definidos y los objetivos determinantes, para crear una plataforma administrativa de macro-desarrollo en la capacitación de los trabajadores, de tal forma que permita preparar y formar individuos con conocimientos teóricos y prácticos, en diversas áreas o actividades productivas de nuestro entorno económico.

Es necesario que el Ayuntamiento establezca fuentes y canales de operación para el fomento, creación y establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, otorgándoles todas las facilidades y asesoría posible para su desarrollo y éxito empresarial. Obviamente esto redundará en la creación de más y mejores niveles de empleo, mayores niveles, de producción y productividad en todas sus formas, ya que de lo contrario, el pueblo empieza a mostrar signos de gran agotamiento y desesperación al no encontrar solución a sus problemas económicos y sociales.

Es fundamental puntualizar, que el desarrollo de nuestro municipio requiere de la participación de todos los sectores involucrados como son: los Gobiernos Federal, Estatal y

Municipal, las diferentes universidades, institutos tecnológicos, escuelas de educación media y superior, sectores de organismo empresariales, comerciales e industriales, etc.

Estos deben mostrarse más reflexivos y decididos a sustentar programas y proyectos que permitan la creación de nuevas industrias, la aplicación de tecnología primaria, la creación de un macro-desarrollo organizativo, de nuevos y transformadores conceptos que garanticen una eficaz capacidad de los recursos humanos, ampliar la generación de nuevas fuentes de trabajo, etc. lo que traerá como resultado nuevas y modernas estructuras que darán, la solución a la compleja problemática administrativa, financiera, económica y social de nuestro municipio y por consiguiente de nuestro estado.

ACCIONES:

- Convocar a los pequeños productores de guayaba, los floricultores, los agricultores, los ganaderos, los transportistas, los prestadores de servicios, los profesionalistas, los jefes de tenencia, los encargados del orden, por citar algunos, para que en conjunto elaboren propuestas de desarrollo para el municipio, que tome en cuenta los requerimientos de todos los sectores sociales.
- Fomentar la participación de mujeres y jóvenes, mediante proyectos productivos y microempresa rurales.
- Realizar gestiones ante el Estado y la Federación coordinadamente con el municipio, propiciando la riqueza rural con acciones efectivas mediante proyectos que hagan uso racional y eficiente de los recursos disponibles.
- Con base en lo anterior elaborar un diagnóstico municipal a fin de conocer las necesidades en cuanto a infraestructura social, bienestar social y desarrollo productivo. Esto permitirá la elaboración de proyectos viables que sirvan de base para su incorporación al Plan de Desarrollo Municipal.
- Fortalecer sin menoscabo a la micro, pequeña y mediana empresa.
- Fortalecer las atribuciones del municipio para planificar el desarrollo regional. En este proceso es necesario gestionar ante las instalaciones de apoyo que tengan la función de dotar al Ayuntamiento con las capacidades técnicas y administrativas, sin que necesariamente para su efectividad contar con mayores recursos técnicos, administrativos y económicos.
- Crear una plataforma administrativa de desarrollo para la capacitación de trabajadores en las diferentes áreas o actividades productivas de nuestro municipio.

8.1.2.-PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA EN EL

MUNICIPIO.

La inversión de la iniciativa privada debe prever no solo en la introducción de pequeñas y medianas empresas, sino a su vez debe de ofrecer un porcentaje de empleos dirigidos a la población de la comunidad, no mayor al 20 por ciento de la población productiva. Garantizando a la población el ingreso económico, la modernización y el desarrollo productivo de la zona, sin afectar el equilibrio ecológico del lugar donde se encuentren.

El fomento de pequeñas y medianas empresas en materia de desarrollo económico obliga a pensar que las fuentes que generen empleo deben regirse por cuatro objetivos; la prosperidad, la equidad, la estabilidad y la eficiencia; es necesario contar con mayor y mejor infraestructura física que acelere el proceso de cambio, aliente a la inversión y diseñe nuevos planes de fortalecimiento municipal.

El desarrollo económico del municipio debe tener visión hacia el futuro y debe de tener un desarrollo industrial y legal congruente con nuestra realidad y las necesidades tanto de la población como empresarios sin afectar al medio ambiente.

ACCIONES:

- Realizar gestiones ante las instituciones competentes para promover y alentar la inversión privada.
- Apoyar a las comunidades por medio de la difusión de sus propios proyectos productivos, alentando así a la inversión privada.
- Apoyar administrativamente a la inversión privada a través de la facilitación tramitaría que favorezca a la empresa a través del municipio.

La baja densidad de los bosques, manifiesta la necesidad de: reforestar y, con aquellas especies que históricamente se mantienen en la zona.

En este municipio, la mayor parte de sus comunidades, cuenta ya con el servicio de alcantarillado-sanitario, sin embargo, es necesaria la construcción de colectores y en su caso difusores que conduzcan las aguas residuales a lugares seguros y de fácil manejo.

8.1.3.-PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Nuestra sociedad, es cada día más plural y participativa. Encuentra nuevas formas de acción y asume mayores responsabilidades públicas. Sus organizaciones tienen significativa responsabilidad y gran poder de convocatoria,

para realizar acciones colectivas en beneficio de la comunidad.

La experiencia demuestra, el gran potencial con que cuenta nuestra sociedad cuando se abren espacios, de participación y se respetan sus formas de organización.

Nuestro ayuntamiento se pronuncia por una nueva cultura de participación, que tenga como eje rector, la convicción de que la sociedad Juarence puede y debe asumir una mayor responsabilidad para enfrentar los retos actuales.

Los integrantes de este Ayuntamiento, nos comprometemos a apoyar las actividades de aquellas organizaciones ciudadanas, que luchan por causas sociales de beneficio colectivo. Estas organizaciones son ejemplo de la participación ciudadana, comprometida con la transformación democrática. Por ello, habremos de promover relaciones de colaboración con ellas, sobre la base del respeto mutuo y el interés compartido. El ayuntamiento debe alentar la participación ciudadana para cumplir con su cometido en la búsqueda conjunta de la solución a las demás de la población, cumpliendo así con la plataforma de principios y el programa de Acción.

ACCIONES:

- Invitar a la ciudadanía para que permanezca organizada en grupos según su actividad, edad, propósito, etc.
- Alentar la participación ciudadana para resolver las demandas con corresponsabilidad y honestidad, propiciando la transparencia en el uso de recursos.
- Integrar un consejo de participación ciudadana integrado por distintas personas y organizaciones existentes en el municipio.
- Convocar a la ciudadanía para que organizada en grupos sea el enlace con las comunidades del municipio.
- Dar capacitación a los grupos organizados, de las comunidades en materia de artes y oficios para que participen en su propio desarrollo comunitario.
- Impulsar y vigilar el cabal cumplimiento del Programa de Educación, Salud y Alimentación en las comunidades con mayores problemas de desarrollo social.

8.1.4.-PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO ECONÓMICO.

Concertación social y desarrollo económico son dos conceptos que políticamente se completan ambos conllevan

el significado de una estrategia básica que el municipio debe retomar ahora, como requisito indispensable para mirar de frente el futuro.

El crecimiento del municipio debe darse por medio de una conjunción de esfuerzos que debe realizar el Ayuntamiento para lograr la participación de todos los niveles de la sociedad en los proyectos productivos, de empleo, salud, servicios, etc.

Hoy los agricultores tienen mayor participación en la toma de la decisión, pero también mayor incertidumbre con el destino de su producción y la forma de realizarla. Seguramente hace falta la empresa que sustituya el ingenio y que concentre la producción al mismo tiempo que le dé mayor valor agregado al producto.

Nuestro municipio debe hacer uso de sus mejores ventajas económicas e impulsar por esfuerzo propio su desarrollo, con los mejores costos de oportunidad; las actividades agrícolas que canalicen su máximo esfuerzo a esta producción; al beneficio racional del campo; las actividades en beneficio y fomento de nuestros destinos turísticos a los servicios de la recreación y esparcimiento con calidad; los habitantes del municipio estaremos prontos a aprovechar las ventajas de nuestro municipio velando por el desarrollo sustentable en cada región de nuestro municipio

Esto constituye una condición primaria del desarrollo económico en un mundo tan ferozmente intercomunicado en el que la especialización se está imponiendo como requisito de supervivencia.

El desarrollo social inspirado en una visión estratégica de la justicia y el bienestar demanda una economía en crecimiento que genere el empleo y los ingresos que exigen las familias. Requieren de una economía para la producción y el bienestar. Una economía que de certidumbre al ciudadano en la familia, la empresa y la comunidad.

El Ayuntamiento animará un programa social cuyo propósito es asegurar a toda la población medios de vida dignos que les permitan disfrutar de los derechos individuales y sociales consagrados por la Constitución.

La política de inversión pública debe regirse por cuatro objetivos centrales; prosperidad, equidad, estabilidad y eficiencia

Contra con una mayor y mejor infraestructura que acelere el proceso de cambio.

ACCIONES:

- Elaborar un diagnóstico del municipio en aspectos como

población, económica municipal, potencial productiva, situación política, infraestructura social y económica, historia, etc.

- Utilizar los medios de comunicación como instrumento principal para motivar el acuerdo social.
- Con base en el conocimiento amplio del municipio, anunciar y proponer compromisos de trabajo por el bienestar viables, claros, pero siempre motivando la participación comunitaria.
- Cambiar el monólogo discursivo tradicional por el diálogo informando de participación; La gente está esperando que se le tome en cuenta en su destino natural.
- De acuerdo con los resultados que arrojen los diagnósticos, se privilegiará una actividad que defina al municipio y le haga levantarse hacia un progreso económico y social.
- Concertar alianzas para el desarrollo, con Ayuntamientos vecinos, ya que la distribución de los recursos económicos, por lo general, no corresponde a fronteras políticas, sino a regiones naturales.
- Perseverar en el esfuerzo de generar empleos.
- Fortalecer y ampliar los servicios sociales básicos en materia de salud y seguridad social, educación y vivienda.
- Impulsar programas renovados a favor de la niñez que aseguren la educación, la alimentación y la salud.

8.1.5.-FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

Fortalecer el quehacer del municipio, aplicando una política hacendaria eficiente, eficaz y vanguardista, que garantice el ejercicio de los recursos autorizados, es la misión principal de la administración, a demás de respetar el equilibrio entre el ingreso y el gasto público, el pago de las contribuciones de la sociedad con estricto apego al marco normativo vigente.

ACCIONES:

- Incrementar a un 10% el padrón de contribuyentes
- Presentar la cuenta pública a los 10 días de cada mes
- Manejo contable y presupuestal claro, eficiente y transparente
- Mantener congruencia entre el ingreso y el gasto público

- Contar con una administración transparente y honesta
- Promover en tiempo y forma el cumplimiento de la elaboración del presupuesto de egresos y ingresos.
- Ser auditadas periódicamente por la contraloría interna.

8.1.6.-PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL.

El turismo tiene como misión la satisfacción de quienes viajan en busca de descanso y esparcimiento. Si los servicios que pagan no satisfacen sus expectativas, la afluencia de visitantes languidece y fracasan las industrias.

Una corriente de pensamiento de los prestadores de servicios turísticos consiste en hacer del usuario, el cliente, el visitante, el objetivo central en el proceso mercantil de la competencia, mediante la calidad de los bienes y servicios que se ofrecen. Es por ello que en nuestro municipio nos vemos comprometidos con el desarrollo y preservación de los principales lugares turísticos, además de la implementación de programas encaminados a la difusión turística, así como los principales atractivos de nuestro municipio.

ACCIONES:

A fin de incrementar la actividad turística municipal, y a la vez mejorar en la imagen típica de sus pueblos como es la cabecera municipal;

Resaltar las bellezas naturales de nuestro municipio como son El Salto de Enandio y los diversos cascadas de las haciendas que en un tiempo existieron es necesario:

- Realizar diagnósticos con el apoyo de la Secretaria de Turismo Estatal a fin de conocer a profundidad los proyectos de fomento y desarrollo turístico vigentes.
- Elaborar un catalogo de los recursos turísticos del municipio y su vinculación con recursos de los municipios vecinos de la región y del estado, integrando circuitos que les permitan captar considerablemente ingresos.
- Promover proyectos de desarrollo turístico sencillos y viables que aprovechen los recursos regionales que sean de preferencia manejados por los propios habitantes de los municipios.
- Determinar el destino de los bienes turísticos: Turismo Social- Gran Turismo o ambos.

- Elaborar del Plan Municipal de Desarrollo Turístico preferentemente por parte de los regidores encargados de esta comisión.
- Crear la Comisión de Desarrollo Turístico del Municipio, integrada por los prestadores de servicios y las autoridades en la materia Federal y Estatal, así como de la regiduría correspondiente.
- Elaborar el programa anual de turismo en los siguientes rubros:
 1. Inversiones en infraestructura.
 2. Inversiones en equipamiento.
 3. Festividades de atractivos religiosos.
 4. Festividades y tradiciones
 5. Catalogo de productos artesanales
 6. Guía gastronómica municipal.
 7. Difusión.
 8. Publicaciones.
 9. Modulo de información.
- Una vez elaborado el programa anual y validado por la ciudadanía, se deberá someter a la autoridad Estatal para su aprobación y la obtención de los apoyos que se requiera y lo de alcance Federal someterlo a consideración de la delegación respectiva.
- Fomentar la cultura turística en el municipio, iniciándose desde la escuela, de ser posible a partir de la primaria.
- Tomar medidas para regular el ambulante y ordenar el comercio informal.
- Elaborar y obtener recursos para el rescate y conservación de los bienes inmuebles de atractivo arquitectónico y de antecedentes históricos.
- Dignificar y planear adecuadamente la realización de ferias y exposiciones regionales, con amplia información y difusión.
- Elaborar disfrute de los atractivos turísticos municipales.
- Elaborar o actualizar reglamentos que controlen y regulen la prestación de servicios turísticos en el Ayuntamiento.
- Diseñar campañas permanentes de limpieza en la población, en especial en los sitios turísticos.
- Dignificación de los mercados y ordenación de los mismos con la finalidad de que estos representen atractivos turísticos.
- Hacer uso adecuado y permanente de la plaza principal

en especial el kiosco, mediante la presentación de la música y el folklore municipal y regional.

- Fomentar el turismo social en los niños y jóvenes invitándolos a visitas guiadas a los sitios de interés y esparcimiento del municipio y la región.
- Promover su buena presentación, trato amable y total honestidad, como aspectos que deben aunarse al manejo adecuado y conocimiento cabal de su área.
- Intensificar la vigilancia de las carreteras para brindar seguridad al turismo.

8.2 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

8.2.1.-ALIMENTACIÓN.

Los índices de desnutrición que se reportan en el municipio, durante los últimos años, afectan directamente a los niños que viven principalmente en zonas marginadas tanto urbanas como rurales. Un problema que causa severos daños a la salud y que repercute en los niños viendo disminuido su rendimiento escolar y en algunos casos provocando hasta la deserción.

Este mal también afecta a los adultos, las mujeres y los ancianos por lo que se convierte en un problema social, el cual se tiene que resolver al corto plazo; por lo que es necesario trabajar por medio de un diagnóstico real del número de personas que carecen de la alimentación apropiada para que a partir de este se pueda elaborar un proyecto que atienda y satisfaga esta carencia de índole tanto de salud como de importancia social.

ACCIONES:

- Atención a niños y ancianos por medio del DIF municipal. Tratando de hacer gestiones, para que los programas que tiene implementados el DIF Estatal abarquen un mayor número de beneficiados.
- Buscar apoyo para que se implementen desayunadores en un 100% de los planteles educativos de nuestro municipio, y así lograr un mejor rendimiento escolar
- Seguimiento y atención media en todas y cada una de las comunidades.
- Talleres de cultura alimenticia.

8.2.2.-VIVIENDA.

En la década de los ochenta, los altos índices de crecimiento

demográfico, la presencia de rezagos estructurales en la economía y en la sociedad y la globalización, afectaron la estrategia de desarrollo que mostró pérdidas de vitalidad para atender los crecimientos demandas de satisfactores e ingresos de la población.

Ante estos nuevos desafíos y los que enfrentamos por la crisis financiera de 1995, el Congreso de la Unión, asumió la responsabilidad de apoyar las decisiones del Gobierno, ineludibles para superar los servicios sociales básicos (salud, seguridad social, educación y vivienda).

La voluntad política del municipio es consolidar un proyecto que impulse el desarrollo social, que luche contra la pobreza. Demandamos una política de desarrollo social, equitativo e incluyente.

La nueva política de desarrolló social debe facilitar la transición económica, social y política.

El compromiso de nuestro Ayuntamiento con la justicia y la equidad, nos convoca a colocar la defensa de los derechos sociales como una prioridad.

Asumiremos una lucha constante contra la pobreza y reconoceremos en la alianza del estado con los grupos populares un principio irrenunciable.

El municipio de Juárez ha definido como eje de su política habitacional, el ampliar las oportunidades de acceso a la vivienda. Y para llevarla a cabo exponemos las siguientes

ACCIONES:

- Realizar diagnóstico sobre la realidad del Municipio en cuanto a la vivienda.
- Agilizar la regularización de la tenencia de la tierra y la introducción de los servicios básicos en colonias populares.
- Crear programas de apoyo estableciendo convenios de colaboración con el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, para obtener créditos para la compra de materiales para construcción a bajos precios.
- Creación de un programa rector en el desarrollo urbano y conurbano del Municipio.
- Programas de construcción y/o mejoramiento de la vivienda.
- Explotación de los recursos naturales del Municipio en beneficio de construcción de viviendas.

8.2.3.-SALUD.

La salud es un derecho de los ciudadanos consagrado en el artículo 4 de nuestra Carta Magna; Establecido de la siguiente manera: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud".

En 1995, el Sistema de Salud Pública y Seguridad Social, a solo 50 años de haber sido creada cubría más 80% de la población mexicana.

Instituciones como el IMSS, que fue creada en 1945 en el Organismo de Seguridad Social más importante en América Latina. Protegiendo a 40 millones de mexicanos.

También con la iniciativa del Gobierno federal, el ISSSTE fue creado en 1959. Hoy otorga 21 diferentes prestaciones a más de 2 millones de trabajadores del Estado, 290 mil jubilados y a sus casi 7 millones de familiares.

El Ayuntamiento de Juárez debe ser vigilante de las acciones que en materia de salud toca diferentes instituciones del ramo, por ello se hacen las siguientes:

ACCIONES

- Elaboración de un diagnóstico que nos permita conocer más ampliamente las condiciones en que se encuentran los Centros de Asistencia Social.
- Crear una comisión Municipal de salud que en coordinación con el Regidor de Salud vigilen los trabajos y proyectos dirigidos a mejorar el Municipio y reportar los avances, invitando al personal encargado de los Centros de Salud y a todo el Ayuntamiento.
- Hacer gestión ante las autoridades correspondientes de Centros de Salud en las comunidades que lo requieran.
- Dar continuidad al programa denominado Municipio Saludable, al cual pertenecemos, en colaboración con la Secretaría de Salud, respondiendo a las necesidades de las comunidades, con la participación de la ciudadanía y el Ayuntamiento para llevar a cabo:
- Acciones preventivas de vacunación, prevención de enfermedades y planificación familiar.
- Establecer acciones permanentes de orientación sobre alimentación, higiene, nutrición y seguridad.
- Llevar a cabo campañas de lucha contra el alcoholismo y la drogadicción.

- Realizar convenios con Autoridades e Instituciones del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, S.S.) para cubrir las necesidades del Municipio optimizando recursos.
- Vigilar los servicios de limpieza, recolección y eliminación de basura.
- Vigilar la aplicación de los reglamentos de sanidad en mercados, panteones y rastros.
- Vigilar el buen funcionamiento y conservación para el abastecimiento de agua de la población.
- Aplicar un programa de construcción de letrinas o fosas sépticas donde no haya drenaje.

8.2.4.-EDUCACIÓN.

Nuestro sistema educativo enfrenta constantemente un desafío para responder a las necesidades de una sociedad más urgente de actitudes positivas, hacia la vida y hacia el trabajo, que le permitan un cambio provechoso en sus condiciones sociales y económicas, en cada una de nuestras comunidades, en las rancherías y en la cabecera municipal, el Ayuntamiento trabajara para lograrlo.

Nuestro municipio requiere que sus habitantes estén educados para el ejercicio de la libertad de pensamiento, libertad de expresión, libertad de creencia y de culto, libertad de reunión y de manifestación, de acuerdo con los valores fundamentales de respeto y tolerancia mutuos, pues el ejercicio de tales libertades incluye cumplir con el reconocimiento del derecho que los demás tienen para ejercerlas, en todo lo cual se encuentra el origen de la plena realización humana, individual y social.

Dentro del marco de la federación, como una forma definida de administración pública en el país, debe cuidarse el aspecto de la educación de manera que siendo una base para el desarrollo, no pierda su carácter social y popular y sea un instrumento para la equidad y la igualdad de oportunidades, de acuerdo con los postulados de la Justicia Social en este campo,. Aunados a las instituciones educativas.

A la vista de los cambios no siempre positivos que se presentan en la convivencia social, se hace necesario que el Estado impulse programas educativos para toda la población y en general para todos los niveles, tipos y modalidades de educación, que contribuyan a la formación ética de las comunidades, así como de los individuos, al fortalecimiento de la educación cívica, el amor a la patria, el respeto a los héroes y a los símbolos patrios. Los Juarences vamos a trabajar para que se haga realidad en las festividades patrias, en las plazas y en las escuelas, en los

teatros y en los medios de comunicación. Vamos a rescatar nuestro civismo y a darle vida.

Los Juarences consideramos que Michoacán está urgido de hombres y mujeres preparados para trabajar organizadamente y unidos, a fin de plantear y llevar a cabo el desarrollo productivo del Estado y colocar sus productos en los mercados domésticos y exteriores, por lo que es necesario atender a la educación tecnológica, sin descuidar la universitaria y promover programas de actualización para el trabajo, el empleo, la industrialización, el comercio, los servicios. Para mantener el Estado en constante desarrollo con una ciencia y tecnologías propias y con una correcta educación y paliación de la cobertura, la calidad y la matrícula de la educación tecnológica la revisión de los planes y programas de estudio de acuerdo a las necesidades del Estado, y a su vinculación urgente con el sector productivo.

Por que todos debemos ser educados en el ejercicio pleno de la democracia, como forma de vida, del sentimiento de mexicanidad para conservar a la patria en la libertad y en la soberanía necesaria para la felicidad de nuestro pueblo, los Juarences estamos de acuerdo para que así siga siendo, a favor siempre de nuestro pueblo.

La educación es un derecho universal del ser humano y como tal debe proporcionar a la niñez, a la juventud a los adultos una capacitación de calidad que permita formar ciudadanos aptos para servir a la sociedad.

En los Municipios la educación debe vincularse con la producción y la productividad para lograr mayores niveles de bienestar, para lograr los Ayuntamientos deberán participar activamente en este proceso. Para ello exponemos las siguientes:

ACCIONES:

- Impulsar en forma decidida los proyectos educativos promoviendo la rehabilitación y contracción de espacios educativos.
- Crear grupos escolares municipales para coadyuvar con los esfuerzos de la Federación y el Estado para que no exista algún niño sin escuela, considerando siempre a la autonomía del Municipio.
- Aprovechar los recursos naturales de la región para el mejoramiento material de las escuelas y darle a la niñez un espacio digno para su aprendizaje.
- Comprender y estimular al magisterio adscrito al Municipio, para un mejor desarrollo de su trabajo que redunde en beneficio de la niñez y de la juventud.

- Proporcionar, de acuerdo con los recursos Municipales, los materiales para incrementar el deporte y las actividades manuales entre los educandos y la juventud en general.
- Organizar campañas de concientización para revalorar la fundación de hogar en la educación informal que se realiza dentro del seno familiar.
- Gestionar la instalación de instituciones de nivel medio superior, en donde la juventud tenga la oportunidad de cursar carreras académicas y tecnológicas de acuerdo a la propia necesidad Municipal, para evitar el desarraigo de los profesionistas y para que colaboren en el propio desarrollo de su municipio.
- Crear un sistema de becas con el fin de apoyar a los estudiantes de escasos recursos y mayor dedicación en sus labores educativas, para aprovechar el potencial de desarrollo humano que exige su comunidad.
- Coadyuvar en la realización de campañas de alfabetización para reducir el número de adultos analfabetas en el municipio.
- Promover la educación especial a discapacitados a fin de incluirlos plenamente al desarrollo productivo de los municipios.
- Promover que se incluyan en la ley atribuciones al municipio y a los padres de familia para la supervisión cuantitativa y cualitativa de la educación en el municipio.

8.2.5.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.

El Municipio reconoce que las mujeres son factores fundamentales de unión social, elemento integrador de la familia y trasmisoras de los valores y de la cultura de nuestro pueblo. La presente administración reconoce que la situación de marginación y rezago que afecta aún a grandes grupos de mujeres, tienen un costo económico y social para la sociedad en su conjunto y remediarlo constituye ante todo un imperativo de justicia.

El avance de nuestro país hacia una vida democrática plena exige la participación permanente de las mujeres, por lo que nuestro Ayuntamiento hace suya su lucha, se suma a sus causas, apoya sus demandas y pugnara por reforzar y mantener una política integral de atención a la mujer, defendiendo siempre sus derechos y demandas.

ACCIONES:

- Pugnara por su trato digno e igualitario entre el hombre y la mujer.

- Crear en este Municipio una dirección o secretaria de apoyo y orientación para la mujer, cuyo funcionamiento deberá estar a cargo de las mujeres y con personal capacitado, donde se atenderán sus demandas y denuncias: violación, maltrato físico, acoso sexual, etc.
- Realizar programas que dignifiquen el papel de la mujer en el interior del hogar y ante la sociedad.
- Incorporar a las mujeres a las posiciones de Gobierno, administración, dirigencia
- Establecer programas de mejoramiento y atención a las mujeres mas necesitadas.
- Crear talleres femeninos de trabajo.
- Proteger y apoyar a la mujer del maltrato intra familiar.
- Ampliar los espacios de participación de las mujeres en actividades que les permitan superarse y tener un desarrollo mas pleno.
- Dar cursos de capacitación con los que puedan enfrentar problemas sociales y económicos de acuerdo a las condiciones de cada municipio.
- Promover programas de apoyo al fortalecimiento de la familia especialmente en aquellas donde la mujer es al mismo tiempo, jefe y ama de casa.
- Fomentar el establecimiento de guarderías Municipales para apoyar a las madres que trabajan.
- Establecer programas específicos, orientados a las mujeres campesinas y a las de los sectores populares que contribuyan a mejorar las condiciones de sus viviendas y les permitan el acceso a los servicios básicos.
- Capacitar a las mujeres a sus familias en materia de prevención de enfermedades y fomento a la salud.
- Establecer programas de difusión sobre nutrición, en particular en las zonas rurales y urbano-populares.

8.2.6.-PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES.

La presencia y participación de los jóvenes del municipio representa una gran fuerza de movilización, entusiasmo y acción.

Nuestro ayuntamiento considera que todas las medidas políticas destinadas a apoyar a la población joven de nuestro municipio deben tomarse en cuenta con el mayor interés,

pues Juárez; es un municipio conformado mayoritariamente por jóvenes.

ACCIONES:

- Fomentar el empleo de los jóvenes, realizando convenios con organismos Gubernamentales para llevar a cabo cursos de capacitación para el empleo que les permitan aprovechar mejor las oportunidades que se les ofrecen.
- Crear fondos de becas escolares para jóvenes.
- Gestionar y aumentar la inversión publica y privada en las regiones de donde surgen la mayor cantidad de emigrantes jóvenes.
- Organizar campañas de erradicación del analfabetismo con los jóvenes.
- Fomentar las actividades deportivas como una de las principales fuentes de esparcimiento, hacia la promoción de torneos y de instalaciones deportivas y mejorando las ya existentes.
- Organizar actividades culturales y recreativas entre los jóvenes.
- Organizar jornadas preventivas de atención a la salud cubriendo las diversas necesidades de los jóvenes, sobre todo, en campañas preventivas y de rehabilitación en alcoholismo, tabaquismo y consumo de drogas, planificación familiar y salud sexual.
- Establecer programas de capacitación política.
- Luchar ampliamente por las causas de los jóvenes y promover la apertura y el diálogo con todas las formas de organización juvenil, impulsando su lucha por la igualdad de oportunidades en todos los aspectos de la vida nacional.
- Promover la participación directa de los jóvenes en la administración pública municipal con la finalidad de darles el espacio y reconocimiento a su labor como generación.
- Impulsar la creación de una Comisión de Asuntos Juveniles en el Cabildo del Ayuntamiento con el objetivo de que los mismos jóvenes atiendan las necesidades de cultura, recreación, deporte, gestión, capacitación e integración en cada una de las comunidades o colonias del municipio.

8.2.7.-MEJORAMIENTO DE FAMILIAS DE

COMUNIDADES RURALES.

El contexto que rodea a las familias pobres que viven tanto en zonas urbanas como rurales, tiene diferentes variables que generan su propia situación tanto de analfabetismo, desequilibrio económico, problemas de salud y sobre todo de delincuencia por lo que se convierten en grupos vulnerables.

Familias pobres con grandes carencias económicas las cuales debido a su estado difícilmente se pueden acceder a mejores niveles de vida, por lo que este ayuntamiento comprometido con esta parte de la sociedad, se ve obligado no solo a generar mayores y mejores propuestas de desarrollo, sino también a fomentar el progreso a través de la participación ciudadana y principalmente a favor de los que menos tienen.

ACCIONES:

- Fomentar el desarrollo económico a través de la evaluación de proyectos productivos comunitarios.
- Educación dirigida hacia los adultos.
- Programa de alimentación comunitaria.
- Atención a la Senectud.
- Realizar servicios de salud rotatorios en cada una de las comunidades rurales.

8.2.8.-FÁRMACO DEPENDENCIA Y DESINTEGRACIÓN SOCIAL.

El consumo de drogas en el municipio desafortunadamente es cada vez mas frecuente en los adolescentes y en los jóvenes, ocasionando un serio problema de salud social que afecta directamente a las familias ocasionando problemas que van desde la desintegración social hasta la iniciación de nuevos delincuentes.

La fármaco dependencia es un mal social que obstruye la educación, la estabilidad y el progreso social, por lo que es necesario elaborar un Plan de apoyo que no solo atienda, sino que también prevea y evite el consumo de drogas.

ACCIONES:

- Atención del DIF. Municipal dirigido hacia las comunidades que conforman nuestro municipio..
- Fomentar comisiones de prestadores de servicio social para trabajar en zonas marginadas.

- Apoyo psicológico para personas fármaco dependientes, así como foros de información abierta dirigido a la población en general.
- Fomento del deporte y actividades culturales.
- Talleres de salud mental.
- Apoyo por parte de los centros de rehabilitación.

8.2.9.-LA EMIGRACIÓN

El problema de los emigrantes en nuestro Estado, es cada día mas fuerte y por lo tanto susceptible en las nuevas generaciones de jóvenes Michoacanos, mismos que día con día se dirigen a los estados Unidos en busca de un mejor futuro para sí mismo y sus familias. Este problema afecta principalmente en nivel de desarrollo de cada municipio debido a la fuga no solo de recursos humanos, sino también de personas que podrían ser mas productivas en cualquier área de desempeño social.

Los Ayuntamientos del estado deben estar comprometidos con la formación de nuevos empleos, mejores educativos, valoración del sentido de pertenencia en cada comunidad y municipio con el fin de revalorar a nuestra gente.

A su vez es necesario tomar conciencia de que este problema parte no solo de la escasez de empleo educación y niveles de vida mejores ya que también es un problema de imitación y herencia cultural que va de generación en generación por lo que se debe tomar en cuenta la opinión de nuestros conciudadanos en los estados Unidos a fin de frenar la emigración de hombres, mujeres y principalmente de jóvenes. Nuestro estado es de los de mayor población emigrantes hacia los Estados Unidos de Norteamérica en busca de empleo y mejores condiciones de vida.

Gran parte de la población en edad productiva, sobre todo jóvenes entre los 18 y 35 años salen de nuestros municipios ocasionando la emigración y así la perdida de potencial laboral, disgregación y en algunos casos desintegración familiar.

El compromiso del ayuntamiento de Juárez, es seguir avanzando en el desarrollo social, más equitativo en igual número de oportunidades.

El desarrollo social inspirado en una visión de justicia y bienestar social es el desafío mas grande de nuestro estado. El futuro de la nación requiere de personas con visión creativa y reformadora que busquen mejores oportunidades para los michoacanos, empleos dignos y bien remunerados; fortalecer una política demográfica que favorezca una

convivencia mas orgánica y justa, preservando la dignidad de los michoacanos y así evitar la emigración de nuestros conciudadanos que se lanzan a la aventura en busca de nuevas oportunidades, por lo tanto las acciones que propone nuestro municipio son;

ACCIONES:

- Crear un organismo municipal que trabaje junto con la dependencia de Asuntos de Emigración del Poder Legislativo a fin de atender a las personas que se encuentran radicando en los Estados Unidos y que tengan problemas de diferentes índole, brindándoles Asesoría Jurídica, Asistencial y Social.
- Fomentar la inversión privada a fin de ofrecer empleos y mejores sueldos a las poblaciones más necesitada.
- Fomentar los proyectos productivos propuestos por la ciudadanía de cada comunidad tanto rural como urbana.
- Desarrollar un Plan de Fomento Cultural en donde se realicen actividades recreativas y deportivas con el fin de fomentar la pertenencia social.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades de la población joven a fin de conocer las principales causas de emigración en cada municipio.
- Crear un programa de infraestructura micro industrial, (crear centros de capacitación para el trabajo regional) fomentando las industrias caseras para abatir el desempleo.
- Promover centros de exposición y venta de los productos terminados.
- Promover la creación de empresas que vengan a abatir el rezago económico y eviten la emigración.
- Alentar un programa permanente de atención integral a la pobreza extrema.
- Promover un programa de apoyo a las exportaciones del medio rural y crear un subsidio para respaldar una mejor infraestructura.
- Gestionar que el INEGI realice censos con base en el último plan rector de cada municipio aprobado por la SEDUE ya que estos nos dan una mayor claridad de las condiciones de vivienda en zonas (urbanas, conurbanas y rurales), para programar con estas bases de beneficio social.

8.2.10.- GRUPOS VULNERABLES.

En la sociedad actual en la que vivimos los Juarences, cada vez se registran más grupos sociales susceptibles a los problemas propios que generan tanto el desempleo como la delincuencia en las comunidades rurales y urbanas.

Sectores como lo son; los niños, adolescentes, ancianos, son grupos que necesitan de una atención especial. Por lo que es necesario trabajar de manera conjunta para elaborar un programa de atención basada en el desarrollo comunitario que prevea situaciones que afecten a las familias y por lo tanto provoquen desequilibrio social

ACCIONES:

- Elaborar un diagnóstico de necesidades específico de los grupos vulnerables.
- Crear un sistema de atención a grupos vulnerables.
- Realizar un seguimiento de los conflictos de estos grupos.
- Dar apoyo legal y asesoría personal a personas con problemas psicológicos, a través de un área especial de atención que provenga del DIF Municipal

8.2.11.-SEGURIDAD SOCIAL.

Le seguridad social al ser una responsabilidad compartida tanto con el Gobierno Estatal y Federal, debe ser vigilado por las autoridades municipales, a fin de coadyuvar en el seguimiento de los programas del ejecutivo.

Sin embargo el municipio también debe ser la base para mejorar los servicios que se le ofrecen a los jubilados, siendo este el receptor de las necesidades que este sector de la sociedad demanda, por lo que la propuesta de este Ayuntamiento tiene que estar enfocada principalmente a la protección, atención y seguimiento de los problemas de seguridad social de sus jubilados.

ACCIONES:

- Crear una comisión de vigilancia social en cada comunidad.
- Hacer una comisión de jubilados encargados de proyectos de trabajo conjuntos con el Ayuntamiento.
- Crear un órgano de captación de demandas de tipo social y de carencia de personas jubiladas.

8.2.13.-SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

La seguridad pública es una garantía constitucional que el

gobierno en sus tres niveles: Federal, Estatal y Municipal. Está obligado a otorgar, para proteger a las personas, indistintamente de su condición social y política, defender sus intereses económicos y sus derechos fundamentales.

El objetivo de la seguridad pública es conservar la paz y la tranquilidad social, armonizar las relaciones de los particulares y asegurar el goce de sus garantías individuales para hacer efectivo el estado de derecho en que los Juarences queremos vivir, bajo la convicción de que la seguridad y la paz social empiezan con el respeto a la ley.

Recordemos que un clima de paz y concordia social propicia inversiones que generan progreso. Por ello es impostergable devolver la solvencia moral a las instituciones de Seguridad Pública, a fin de que la ciudadanía en su conjunto se sienta realmente protegida, respetada y atendida; para que con valor civil acuda al llamado de estos organismos y coadyuve en el combate de la delincuencia.

Atendiendo a esto objetivo ofrecemos las siguientes:

ACCIONES:

- Impulsar el reglamento sobre seguridad pública municipal.
- Participar en el banco Nacional de datos en el marco del Convenio Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- Redefinir y vigilar, mediante la integración de un consejo de seguridad pública, los criterios de selección del personal que ha de tomar parte activa en la seguridad pública, a fin de que se garantice su honestidad, responsabilidad y convocación de servicio.
- Cuidar que los policías municipales cumplan con requisitos mínimos de escolaridad.
- Promover la capacitación de los cuerpos policíacos, que se les adiestre en las nuevas técnicas, táctica, logística, balística, tiro, etc. y que se les provea del parque vehicular necesario, dotado del equipo de radiocomunicación, de armamento moderno y de uniformes que les permitan inspirar respeto, como medio efectivo de recobrar la confianza de la ciudadanía y de erradicar la corrupción.
- Pugnar por una digna remuneración para las corporaciones policiales municipales y por la implementación de un seguro de vida colectivo.
- Establecer procedimientos de evaluación de su desempeño profesional.
- Fomentar ante los ciudadanos la cultura de prevención del delito difundiendo medidas para evitar los robos en casa habitación; hacerla consciente de la conveniencia de comportarse con respeto en la calle, junto a escuelas, centros deportivos, etc. este programa de orientación preventiva se realizará por medio de folletos, cápsulas de radio, trípticos, carteles y en los canales televisivos, con el fin de hacer a la ciudadanía menos susceptible de convertirse en víctima de delitos.
- Involucrar a la sociedad civil en programas de supervisión y control en la impartición de justicia, creando comités de vigilancia y protección, que cuenten con el debido apoyo de los cuerpos de seguridad pública.
- Establecer un grupo municipal de profesionales de la seguridad, que integre personas especializado en criminalística forense, psicología, etc.
- Intensificar las acciones preventivas de protección civil, como un esfuerzo conjunto de autoridades y ciudadanos, a fin de garantizar la seguridad e integración física de la población en casos de desastre.
- Distribuir, entre los jefes de manzana, por lo menos una Ley Orgánica Municipal a fin de que las diferentes disposiciones reglamentarias de municipio sean difundidas y conocidas entre sus habitantes para que estos cumplan con sus obligaciones y hagan valer sus derechos.

8.2.13.-COMUNICACIÓN SOCIAL

Proyectar en el municipio, en el estado y en el país una imagen eficiente y vanguardista de las acciones que se realicen por la presente administración dando a conocer periódicamente las metas logradas en todos y cada uno de los proyectos además de promover los programas y servicios que el gobierno municipal ofrece a la ciudadanía, todo ello en un marco de respeto, eficiencia y profesionalismo, con el propósito siempre de que la ciudadanía identifique al ayuntamiento como un gobierno que trabaja por el bien y el desarrollo de nuestro municipio, preocupado por la solvencia de todas y cada una de las necesidades, entonces se propone las siguientes;

ACCIONES:

- Dar a conocer las obras y acciones de la administración municipal 2005-2007 en el aspecto informativo.
- Enterar los logros en programas y servicios del gobierno municipal.

- Generar los vínculos de acercamiento y coincidencia entre los funcionarios municipales y los líderes de opinión en los medios y grupos de influencia.
- Promover las bondades del municipio de Juárez que estimulan su desarrollo económico y social.
- Ocasionar la realización de foros ciudadanos que capten inquietudes y necesidades en las que participen los titulares de la administración pública.
- Analizar los artículos de prensa y revistas sobre el municipio y el ayuntamiento manejar la difusión mediante el diseño de spots publicitarios sobre las acciones del gobierno municipal y agenda de los medios
- intensas de deportes masivos, en diferentes categorías.
- Promover cursos de capacitación a promotores y entrenadores deportivos.
- Celebrar encuentros deportivos entre municipios.
- Fomentar la construcción y rehabilitación de las áreas deportivas en las colonias.
- Organizar torneos deportivos de personas con capacidades diferentes y apoyar sus seleccionados.

8.2.14.-PROMOCIÓN DEL DEPORTE.

El deporte ha acompañado al hombre a través de los siglos y a la fecha se ha convertido en una de las mejores formas de conservación la salud y aprovechar positivamente el tiempo libre.

El deporte no es solo preparación física y activa competitiva, es además un factor de equilibrio y comunicación social, es un fomento social de masas que ha desarrollado su propia historia a través del tiempo.

En nuestro municipio, el deporte se ha caracterizado de manera genérica por presentar un bajo nivel de organización y resultados poco satisfactorios a pesar de que geográficamente nuestro municipio presenta condiciones favorables para su práctica y desarrollo.

El deporte constituye una sana opción recreativa para todos los Juarences y estimula la superación personal y el sentimiento de competencia. Es una de las mejores formas de conservar la salud y aprovechar el tiempo libre, además es un factor de comunicación social y un fenómeno social de masas. En nuestro municipio se requieren de acciones como;

ACCIONES:

- Establecer e impulsar con apoyos de material, y equipo deportivo a las escuelas del municipio.
- Poner orden y adecuar los reglamentos en el uso de las canchas e instalaciones deportivas, para que en horarios definidos, tenga acceso preferente toda la ciudadanía, los niños y jóvenes talento de alto rendimiento, y no sean privilegio de un grupo muy reducido.
- Organizar eventualmente por el ayuntamiento jornadas

8.3.- HABITAT, POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS.

8.3.1.-SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

El abastecimiento y suministro de agua potable, alcantarillado, calles y pavimentaciones, embellecimiento y conservación de poblados urbanos, limpieza, mercados, panteones, parques, jardines, educación pública, seguridad pública, transporte urbano, vialidad, tránsito, alumbrado público y conservación de obras de interés social entre otros deben estar a cargo del Municipio según el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal.

Los ayuntamientos deben pues proporcionar soluciones viables y concretas a los grandes problemas en materia de servicios públicos. Los ayuntamientos consideramos que los funcionarios y operarios asignados a las áreas de servicios públicos deben ser personas con un elevado sentido de responsabilidad, con preparación y vocación de servicio pero, ante todo conocedoras de la realidad de su comunidad. En este orden de ideas emitimos las siguientes:

ACCIONES:

EN EL ASPECTO DE AGUA POTABLE

- Establecer mecanismos políticos de consulta a los ciudadanos a fin de integrar un diagnóstico pormenorizado de las necesidades fundamentales y demandas prioritarias de la comunidad en materia de servicios públicos.
- Planear y construir la infraestructura básica que satisfaga las necesidades presentes y prevea el desarrollo futuro de las ciudades.
- Realizar un estudio técnico detallado de las necesidades y distribución actual del agua potable que permita renovar la red de distribución, el sistema de bombeo y el suministro intra domiciliario.

- Establecer mecanismos para el uso y aprovechamiento de aguas pluviales, domésticas e industriales.
- Fomentar la cultura del ciudadano del agua y la concientización sobre su alto costo.
- Promover la coordinación esfuerzos entre municipios vecinos para lograr disminuir y compartir costos en la presentación del servicio de agua potable.
- Implementar acciones que eviten la contaminación de las fuentes acuíferas y elaborar un inventario municipal de acuíferos.
- Procurar el mantenimiento oportuno de pozos, redes de conducción, de distribución y de tanques de almacenamiento.

EN EL ASPECTO DE RESIDUOS

- Fomentar tareas de recuperación de desechos reciclables promoviendo la participación de los diferentes sectores de la sociedad en el diagnóstico y solución de los problemas ecológicos.
- Buscar un lugar adecuado que funcione como relleno sanitario que cumpla con las condiciones de sanidad y seguridad.
- Fomentar la conciencia social de separación de residuos domésticos en orgánicos e inorgánicos.
- Buscar mecanismos financieros viables para el desarrollo de programas de industrialización de desperdicios de vidrio, aluminio, cartón y otros materiales en los municipios.
- Gestionar el apoyo del gobierno estatal para el equipamiento de los servicios de limpieza municipal.
- Realizar campañas permanentes de limpieza con el apoyo de la ciudadanía.
- Vincular la educación con la cultura ecológica a través de la creación de comités escolares de limpieza.

OTROS

- Gestionar la modernización de los caminos, carreteras, obra hidráulica y telecomunicaciones.
- Pugnar por que cada comunidad cuente con servicios de telefonía.
- Fomentar la construcción el mejoramiento de los caminos

y accesos del municipio, a fin de que no existan comunidades aisladas y puedan incrementar la comercialización de sus productos.

- Extender la red de alumbrado público buscando la participación estatal, federal y de la ciudadanía.
- Emprender un estudio geográfico de mercado que permita la creación de centros de abasto regionales en los que participen los productores, comerciantes y ofertantes.
- Elaborar un reglamento que regule la actividad comercial ambulante, que establezca principios para que esta actividad deje de ser un obstáculo para el desarrollo del municipio.

8.3.2.-COMUNICACIONES Y TRASPORTE.

La infraestructura rural y urbana en cuestión de desarrollo en comunicaciones y transporte, debe ser construida en base al avance de la población y la necesidad de formar todo un sistema de circulación vehicular a través de carreteras y caminos que conformen y conlleven al progreso de la comunidad.

La realización de obras públicas principalmente en cuestión de servicios para la ciudadanía debe ser con el aumento de la población y el desarrollo urbano esperando a largo plazo.

El municipio se compromete a elaborar un Plan de trabajo que mejore la imagen urbana del municipio y a su vez construya toda una infraestructura tanto carretera como de sistema de comunicaciones que permitan el avance equitativo en el municipio.

ACCIONES:

- Elaborar un plan de Desarrollo de imagen urbana municipal, a largo plazo.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades en cuestión de obra pública de infraestructura de un sistema de comunicación el cual sea llevado principalmente a las comunidades.
- Conformar un plan de distribución de ingresos tanto Municipales como Estatales y Federales para el mejor aprovechamiento del presupuesto en el mayor número de obras y con beneficio para la mayor parte de la población.

8.3.3.-DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

En nuestro municipio impera la necesidad de planear, regular

y promover el desarrollo urbano programar y dar seguimiento a las obras públicas estratégicas además de normar las obras de los particulares a fin de que se garantice el cumplimiento de la demanda de satisfactores urbanos de los habitantes del municipio, es por ello que la visión para nuestro municipio es que las obras públicas de los particulares se construyan con orden y de manera planificada, que se proteja el medio ambiente. Que las obras públicas emprendidas por el municipio sean en beneficio de la mayoría de la ciudadanía, realizándose de una manera sistematizada, coordinada y reglamentada. y se cumpla con la demanda de satisfactores de los habitantes de Juárez es por ello que proponemos las siguientes;

ACCIONES:

- Subsidio a espacios educativos que requieran de mantenimiento
- Concluir las obras públicas en proceso.
- Dar prioridad a las obras pequeñas que en comunidades representan grandes necesidades.
- Poner en marcha el desarrollo y mantenimiento urbano.
- Rehabilitar y construir las obras de vialidad urbana que requiere la periferia y el centro del municipio.
- Rehabilitar y construir la infraestructura en operación.
- Mejorar los edificios históricos, las áreas verdes y peatonales del municipio.
- Poner en marcha un programa de mantenimiento urbano tanto en calles del municipio como en los principales caminos de las diferentes comunidades.
- Planear y regular el desarrollo urbano de nuestro municipio.
- Fortalecer la comunicación con la SEPLADE, para la presentación de los expedientes de obras convenidas en tiempo y forma y a demás de la diferente documentación que se requiera.
- Ampliar las electrificaciones en las redes de las comunidades
- Construcción de tanques de almacenamiento de agua potable.
- Fortalecer facilidades para la construcción de la vivienda, implementando programas de apoyo de material.

8.4 CULTURA

8.4.1.-CULTURA Y RECREACIÓN.

El municipio de Juárez reconoce en la cultura mexicana unos de los valores principales que nos identifican como nación, por eso se manifiesta a favor de mantener la continuidad de pensamiento, ciencia, tecnología, costumbres, valores y expresiones artísticas, que emanan de nuestras raíces; por el reconocimiento a las manifestaciones pluriculturales y el respeto a los pueblos indígenas siempre dentro del régimen constitucional.

Nuestro Municipio se pronuncia por la reafirmación de nuestra cultura y de nuestras convicciones nacionalistas, por que nos permiten enfrentar con mayor confianza los avances tecnológicos de la globalización, conscientes de que los intercambios culturales son indispensables en la actualidad para fortalecer la viabilidad económica del país y de que el diálogo con otras culturas revaloriza nuestra identidad con otros pueblos.

La administración municipal, instancia mas cercana a la sociedad, debe ser al mismo tiempo la mas preocupada por la promoción de la cultura, en su propio territorio y en otros lugares mediante intercambios; por la preservación de la cultura popular y de su patrimonio, por el rescate y preservación de los archivos históricos que permitan conocer la transformación cultural a través de los tiempos; por la enseñanza artística y cultural y por la apertura de bibliotecas que permitan a la población el fomento a la lectura y al esparcimiento.

El compromiso de los habitantes de Juárez , en materia de cultura y recreación es promover la cultura como el conjunto de valores, conductoras, relaciones sociales e instituciones que nos identifican como ciudadanos. Igualmente fortalecer la educación cívica en todos los niveles, a fin de que la población de un municipio consolide los valores patrios, los relativos a la persona y a la convivencia social.

Las Escuelas-Talleres y la Biblioteca pública, son instancias que los integrantes de la administración municipal se comprometen a crear, apoyar y mantener para sensibilización sana de la ciudadanía mediante la convocatoria a todos los sectores de la sociedad.

A los creadores e Intelectuales nuestro municipio se compromete a verlos y atenderlos en forma permanente, no como invitados de ocasión, ni como personas para darle realce a algún evento, sino como aquellas personas comprometidas con la sociedad en general y con el cambio que nuestro municipio necesita.

De ese modo y para realizar estos postulados integramos

las siguientes:

ACCIONES:

- Preservar las costumbres de nuestro municipio, por medio de la feria anual, para proyectarla a toda la ciudadanía
- Fomentar la promoción cultural, enseñanza Artístico-cultural, y preservación de patrimonio cultural de cada municipio a través de la creación de una casa de cultura mediante la integración de una asociación civil para la promoción cultural.
- Elaborar los programas de cultura al interior del Plan Integral Para el Desarrollo Municipal; que contemple las acciones que habrá de realizarse anualmente.
- Realizar convenios de colaboración con instancias del Gobierno Estatal y Federal para la optima utilización de los recursos: Instituto Michoacano de Cultura, Casa de las Artesanías, Sistema Michoacano de Radio y Televisión, Universidades, Instituto Nacional Indigenista, Dirección de Culturas Populares, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Secretaría de Educación, entre otras.
- Convenir igualmente con empresas privadas para la realización de actividades artísticas culturales de manera colectiva.
- Promover actividades culturales y festivales cuando menos una vez al año.
- Descentralización de las actividades artísticas y culturales a las comunidades, tenencia y encargaturas del orden
- Gestionar ante las autoridades estatales apoyos para la realización de proyectos culturales municipales.
- Creación de la Comisión para la Promoción Cultural y el Rescate de los Valores Culturales.
- Realización de Programas Culturales Intermunicipales mediante la firma de convenios de colaboración con municipio circunvecinos.
- Convenios de colaboración con el Gobierno de la República a través del Consejo Nacional para la cultura y las Artes e instituciones nacionales.
- Convenio mecanismo de apoyo para la atención de artistas, artesanos e intelectuales del municipio.

- Creación de programas de esparcimiento y sana recreación. Realización de concursos de pintura, oratoria, ajedrez, declamación, etc.

8.4.2.-ESTÍMULOS Y APOYO A LAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA.

La estimulación realizada para el bien de la cultura en cada municipio es un apartado muy importante para la divulgación de la cultura municipal alrededor de todo el Estado. Apoyar las diferentes manifestaciones de esta en cada una de las comunidades tanto rurales como urbanas, es labor primordial para fomentar el sentido de pertenencia y de identidad en población de Michoacán.

Por lo que los Ayuntamientos deben elaborar un plan de trabajo que favorezca a cada una de las diferentes manifestaciones de la cultura a través del apoyo tanto administrativo como económico.

ACCIONES:

- Crear una comisión ciudadana encargada de consolidar todas las diferentes formas de expresión de cultura en un solo organismo encargado de difundir la cultura en cada municipio.
- Crear una comisión municipal encargada de difundir la cultura en general de cada municipio dentro de los rubros de arquitectura, tradiciones, recursos naturales, etc.
- Trabajar en forma conjunta con las dependencias Estatales y Federales encargadas de este rubro.

8.4.4.-DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES.

La difusión de todas y cada una de las actividades culturales que se realizan en nuestro Estado, es responsabilidad directa tanto de autoridades a nivel mundial como Estatal, es necesario crear un órgano que se encargue específicamente de dar a conocer todas las tradiciones que se realizan en el municipio a fin de que sean dadas a conocer alrededor del mismo y de ser posible en todo el país.

Por lo que cada ayuntamiento tiene el deber de ser participante de esta tarea de difusión tanto de las riquezas arquitectónicas, naturales y culturales de cada municipio.

ACCIONES:

- Crear un órgano de difusión permanente que difunda todas las obras arquitectónicas, la cultura y tradición del municipio por medio del manejo de todos los medios masivos de comunicación posible.

- Coadyuvar a la difusión por parte de la población a través de la participación ciudadana para que esta sea el medio de comunicación personal con los municipios aledaños.
- Realizar una feria cultural de manera anual en el municipio, la cual sea apoyada con recursos municipales.

8.5.- DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Hoy día ha crecido el papel y la importancia de los municipios dentro del contexto Gubernamental y político de la nación. Este H. Ayuntamiento siempre ha reconocido y valorado esta forma de gobierno, que es la más cercana al ciudadano. Ello implica asumir en el marco municipal estos nuevos retos y desafíos y responder con prontitud, transparencia y eficacia a las responsabilidades que se le atribuyen a las nuevas sociales.

Todavía no termina esta nueva realidad de concretarse plenamente y ya se avisan en el horizonte municipal nuevas y positivas transformaciones: la sucesiva transferencia de nuevas facultades a los ayuntamientos, el manejo de más recursos y programas, la institucionalización de la participación ciudadana.

Cada uno de estos pasos reclama de las autoridades de los cuerpos de gobierno municipal y estatal elevar su capacidad de respuesta y de organización de los nuevos consensos sociales para estructurar mejor, acercar más y poner el gobierno al servicio de la sociedad.

Partiendo de esta perspectiva y convencidos del valor del genuino federalismo, el fortalecimiento municipal y el desarrollo regional y comunitario; por nuestra experiencia y relaciones sociales, políticas y en la administración pública, proponemos las siguientes reflexiones para el servicio de las entidades municipales y para el fortalecimiento y consolidación de las acciones políticas y administrativas de los ayuntamientos.

En este tenor, se demanda honestidad y transparencia en el manejo de los recursos, a la vez que se solicita al gobierno escuchar con la sencillez de la voz del pueblo, ya que solo a través de estos elementos el gobierno podrá atender a la gente y recibir su confianza y credibilidad. Solo así se llevarán con éxito los planes y programas de desarrollo que requiere el estado.

En el país y en el estado se hace más evidente la necesidad de un municipio más fortalecido, con más atribuciones legales y con mayor capacidad económica para afrontar los requerimientos de desarrollo productivo y bienestar.

Se requiere promover cambios con responsabilidad certidumbre en beneficio de los juarences, Somos partidarios de que se implemente, desde el gobierno, un conjunto de políticas compensatorias para que sean moderadas las crecientes desigualdades entre individuos, clases sociales, regiones y entre campo y ciudad que tanto nos laceran. No podemos ni debemos permanecer impasibles y ajenos a los reclamos de profundizar la democracia que anidan en crecimiento sectores de la sociedad.

Es por ello que las actividades que se implementaran durante la presente administración en cuanto al desarrollo y modernización de la administración pública están enfocadas básicamente a fomentar los servicios que se ofrecen y benefician al municipio, en materia de formación del talento humano se insistirá siempre en la humanización y actitud de servir. La planeación se realizara siempre, tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía, la administración de los servicios públicos será de maneja sistemática y responsable, del sistema de recaudación y patrón de contribuyentes se hará siempre en base a lo que dicte la ley. Los archivos y sistemas de información municipal serán manejados en base a lo que dicta la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con estas ideas, exponemos las actividades siguientes;

ACCIONES:

- Promover y apoyar la profesionalización del servidor público.
- Realizar las actividades de trabajo en un plan de armonía y respeto a las perspectivas diferentes.
- La administración de los servicios públicos se hará de manera clara y transparente, auditándose periódicamente.
- Los archivos y sistemas de información municipal estar siempre en el marco de consulta que rige la ley de acceso a la información pública.
- Se aumentara la gestión financiera, mediante el sistema de recaudación y patrón de contribuyentes.
- Se modernizara el sistema de comunicación vía Internet para tener mayor enlace e información de primera mano como son las diferentes estancias de gobierno (SEPLADE, SUMA, SCOP, ASM, ETC.)
- Se implementaran diferentes sistemas de participación ciudadana además de mecanismos de combate a la corrupción.

8.6.- PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO

REGIONAL

Esta administración esta siempre dispuesta a la cooperación e interacción con sus vecinos municipios en cuanto al tratado de la problemática de carácter ambiental, de seguridad, de educación, cultura, infraestructura de comunicación y productividad entre otros. Es por ello que la presente administración propone vincularse principalmente con los Municipios colindantes y fomentar programas de participación intermunicipales para el desarrollo y mejoramiento de los mismos, velando por el desarrollo de la región en el municipio.

El desarrollo de la región es el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población asentada en una región determinada orientando la política de desarrollo hacia la superación de la pobreza, la diversificación de las actividades productivas, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, considerando sus usos y costumbres identificar necesidades, problemas y potencialidades regionales. Realizar la planeación para el desarrollo integral de cada región. Determinar las prioridades regionales de gasto e inversión para el desarrollo. monitorear las acciones de los diferentes ámbitos de gobierno en la región. Actualizar permanentemente la información para la planeación regional. Vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al desarrollo regional, son entre otras las acciones que propone la presente administración.

11.-INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**11.2.-INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

La instrumentación del plan se realizara básicamente a través de los programas operativos anuales, que estos a su vez se traducen en proyectos y programas donde se precisan las acciones y las metas para cumplir con los objetivos y estrategias que contempla el plan de desarrollo municipal

los programas operativos anuales tienen como fin desarrollar, promover, potencializar, concertar e inducir la participación activa y libre de los distintos sectores de la sociedad, además de establecer el marco para llegar a los acuerdos, y convenios de coordinación con el estado y otros municipios

11.2.-SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL.

Cada área del ayuntamiento será la responsable del control de sus programas y proyectos que se estén llevando a cabo directamente por parte de su área, con la anuencia del cabildo municipal y con la supervisión, control y evaluación del contralor interno, los cuales se basaran en factores como son el ; tiempo, el avance y las metas.

11.3.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

La evaluación será cuantitativa y cualitativa, ya que comprende las actividades que se realizan para comparar las metas consideradas en cada uno de los programas y proyectos, con los resultados alcanzados y el ejercicio de los recursos financieros, de acuerdo con los programas, proyectos aprobados.

Para el gobierno de Juarez es de vital importancia establecer mecanismos que le den la certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la sociedad, para ello se tomara en cuenta la opinión de los ciudadanos en cuanto al ejercicio de los programas y proyectos.

La claridad y transparencia del manejo del presupuesto es otro punto muy importante que la presente administración cuidara con mucha responsabilidad, ya que de ello dependerá el buen funcionamiento y la correcta administración en cada uno de los programas y proyectos, ya que uno de los lemas de la presente administración es “ Con Juan Martínez Arroyo, Tendremos un Gobierno para todos” esto quiere decir, que debemos unificar a todas las expresiones políticas del municipio, para lograr el desarrollo de nuestro municipio en todos los ámbitos que lo conforman.

Por ser el periodo de la administración municipal de tres años, la evaluación será continua y se contempla que con los reportes de control por parte de cada una de las áreas , con la inspección, control y la evaluación por parte de la contraloría interna, y con la participación decidida y comprometida de cada uno de nuestros regidores se espera corregir las posibles fallas o desaciertos que podamos tener en el trayecto de nuestra gestión, y así poder estar en la mejor disposición para presentar la información requerida de acuerdo al avance de los programas y proyectos que estaremos implementando.

